



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2021070002640
(Del 28 de julio de 2021)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

Decreto Especial de Reconocimiento al

MUNICIPIO DE BETANIA

CONSIDERANDO

Que es un orgullo para el Gobierno de Antioquia exaltar la belleza y gran riqueza del departamento, reflejadas en sus municipios y en sus gentes, que son una muestra palmaria de su exuberancia y de la pujanza de nuestra raza.

Que un 29 de julio de 1889, los señores Simón y José María Villa, en unión de José María Martínez, cedieron dichos territorios por medio de escritura pública para el asentamiento total del caserío de Betania; y es esta la fecha que se ha fijado como Día Clásico del municipio y en la que se celebran 132 años de su fundación.

Que **BETANIA**, conocido también como “La Perla del Citará”, es un cautivador municipio de fincas cafeteras, enclavado en las montañas del Suroeste antioqueño, que posee una hermosa vista desde sus miradores naturales y representa un destino turístico bastante atractivo, gracias a sus bellos sitios: los Farallones del Citará y los ríos Pedral, Guadalejo, Tapartó y San Juan, entre otros más.

Que el municipio de **BETANIA** se enorgullece por ser la capital colombiana de la música guasca, donde cada año se realiza el Festival Nacional de este reconocido género musical, uno de los más auténticos del departamento, que reúne los mejores intérpretes del país.

Que la economía del municipio de **BETANIA** está fundamentada en la agricultura y los cultivos de café, plátano y banano; es productor de miel y cuenta con fincas agroturísticas que preservan la tradición cafetera de sus antecesores; y en las 32 veredas y el corregimiento que posee, se albergan la magia y el carisma de sus gentes, apasionadas por el trabajo, el campo y el progreso.

“.....”

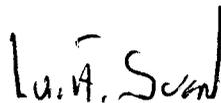
Que, a través de la Administración Municipal, en cabeza de su alcalde Carlos Mario Villada Uribe y de su programa de gobierno “Betania tiene Futuro 2020-2023”, el municipio se ha beneficiado con los proyectos que se adelantan en bien de la cultura, de la comunidad betaneña y del progreso de esta localidad.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al **MUNICIPIO DE BETANIA** con motivo de sus 132 años de fundación, y exaltar la grandeza y la cultura de un pueblo que deja su impronta en la historia del departamento, con trabajo, pujanza y progreso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, al **MUNICIPIO DE BETANIA**, en cabeza de su alcalde municipal, el señor Carlos Mario Villada Uribe, en acto público que tendrá lugar el día 29 de julio de 2021, en el municipio de Betania, Antioquia.

Comuníquese y Cúmplase,



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (e)